Municipalidad de Villarrica
INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION N°.....2944..... /2019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO ALICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019, "CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE AL REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020"

VILLARRICA 25 DE NOVIEMBRE 2019

VISTO: La Resolución N° ...../2019 por el cual se incluye el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO 2019,DENTRO DE LOS LLAMADOS APROBADOS SE HALLA LA CONTRATACION PARA CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020"-

Y CONSIDERANDO: Que la Construcción de asfaltado, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019

Que, las documentaciones se hallan encuadradas en el marco de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus decretos reglamentarios Nros. 21909/2003, 5174/2005, y la Resolución N° 399/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se estima oportuna la realización del llamado.-

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Art. 1.Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019**, para la **"CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE".-**

Art. 2.Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 3. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

ABOG.JOSE DUARTE
SECRETARIO GENERAL INTERINO

DR. GUSTAVO NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL